

RESOLUCION
N° 909 /93

EXPEDIENTE N° 1200/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.1071

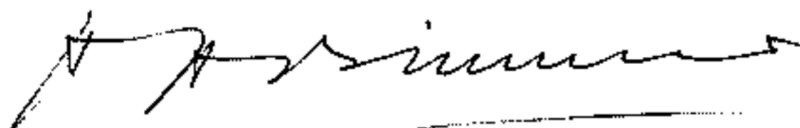
Buenos Aires, *12* de octubre de 1993.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital solicitó feriado judicial para los juzgados del fuero que funcionan en el edificio de Lavalle 1268 en razón de que el día 4 de septiembre ppdo., fue necesario desalojar dicho inmueble a partir de las 12 horas como consecuencia de la inundación de la planta baja y los consiguientes riesgos que esta circunstancia acarreó,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, desde las 12 hasta las 13,30 del día 4 de septiembre ppdo., para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 46 al 67 inclusive que tienen su sede en el edificio de Lavalle 1268 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-
.Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-



ANTONIO BOGGIATO



EUSEBIO L. M. RIACENTINO
SECRETARIO DE LA
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION